

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34855** PONTEVEDRA

Procedimiento: Concurso abreviado 0000100/2008-S5 AB.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil "Construcciones y Promociones Sarayma, Sociedad Limitada", CIF B-36.925.949, con domicilio en Vigo, calle Manuel Álvarez, 1, 1, oficina 3, código postal 36214 Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 2.899, folio 185, del libro 2.899, hoja número PO-33825, inscripción primera.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

Cuarto.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil "Construcciones y Promociones Sarayma, Sociedad Limitada" y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 30 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110077384-1